

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 MAYO 2006

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo; Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO Que en la misma adjunta para su pago factura "B" N° 0001-00002295, por el importe de PESOS UN MIL (\$ 1.000), correspondiente a " Estudio Tres", en concepto de grabado de estuches de lapiceras, las que fueron entregadas como obsequio protocolar a los integrantes del Parlamento Patagónico, en el acto asunción de las nuevas autoridades, el día 27 de mayo del corriente año.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N°6 y la Resolución N°002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 001-00002295, por el importe de PESOS UN MIL (\$ 1.000), correspondiente a "Estudio Tres", en concepto de grabado de estuche de lapiceras, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 174 / 06

